



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Santini y Bentin - Designaciones Docentes - EX-2025-00271959- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00271959- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de dos agentes, en el Instituto Superior de Estudios Técnicos.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR**, en el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E. 08-02-2-1-3-14), **con carácter**

Interino, a partir de las fechas que en cada caso se indican y hasta el 22 de diciembre de 2025 o cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo Ad-referéndum del Listado Oficial:

ESTEBAN SANTINI (Legajo N° 38.457/50 – CUIL 20-28935240-7) con DOS (2) módulos semanales en SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN (C.F. 9-86-02-01), a partir del 23 de abril de 2025, por renuncia del agente Nicolás Agustín Palermo (Legajo N° 29.357/54).

MARCELA PAOLA BENTIN (Legajo N° 38.409/50 – CUIL 27-25592436-8) con UN (1) módulo semanal en EDI II GOBIERNO DIGITAL (C.F. 9-86-01-01), a partir del 30 de abril de 2025, por renuncia del agente José Luis Dranuta (Legajo N° 21.719/71).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático	Fin /Fun	Institucional	UER
26-00-00	3-4-3	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
------------------	--------------------------------------

DESIGNACIÓN CARGO	Inc P.P P.p P.Sp. Ap. Fte.
--------------------------	-----------------------------------

					Fin
HORAS CÁTEDRA	1	1	1	9	110

BONIFICACIONES	Inc	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin
Bonificación remunerativa no jerárquicos -Enseñanza Secundaria, Artística, Formación Profesional y Superior Modalidad FONID	1	1	3	6	12	110
Bonificación Especial Docente	1	1	3	9		131

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.